



Facultat de Ciències Jurídiques
i Econòmiques · FCJE

CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA
APLICADA A LA VIOLENCIA DE
GÉNERO

TRABAJO FINAL DE GRADO
ALUMNO: DENIS SEBASTIAN TIRS
TUTOR: JOSÉ LUIS CARQUE VERA

GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD
CURSO 2018 – 2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. LA VICTIMOLOGÍA	3
2.1. Concepto Histórico	3
2.2. Concepto Actual	5
2.3. Importancia de la Víctima	6
2.4. Modelos Teóricos de la Victimología	9
2.4.1. Tipología Victimológica de Hans Von Hentig	9
2.4.2. Modelo de Propensión a la Victimización de Sparks	11
2.4.3. Teoría de la Victimogénesis	12
3. LA VIOLENCIA DE GÉNERO	13
3.1. Concepto y Evolución	13
3.2. Ciclo y Evolución del Maltrato	15
3.3. Estadísticas	18
3.4. Consecuencias del Maltrato en las Víctimas	23
4. CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA	26
4.1. Tipologías de agresores de pareja	26
4.2. Factores de riesgo de las víctimas	29
4.3. Medidas preventivas	30
4.3.1. Propuestas en relación a factores de riesgo	30
4.3.2. Educación y reeducación	32
5. CONCLUSIONES	34

RESUMEN

El presente trabajo tiene como principal objetivo ofrecer un enfoque preventivo a partir de la ciencia de la Criminología, al fenómeno de la Violencia de Género.

En los últimos años, ante el constante auge de este tipo de discriminación hacia la mujer, y el aumento cada vez más considerable de casos de personas que se convierten en víctimas del mismo, existe una gran preocupación en la sociedad que ocasiona una situación de incertidumbre y miedo ante el mismo.

Debido a esto, en el siguiente estudio se tratará de dar una respuesta que tenga como principal objetivo la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. Para ello, se ofrecerá una visión sobre la importancia de la ciencia victimológica, aportando diferentes teorías sobre la relevancia de establecer diferentes tipologías de víctimas y su relación o conexión con el agresor.

A su vez, se otorgará una gran importancia a los factores de riesgo que pueden aumentar la probabilidad de que una persona sea víctima de dicho acto delictivo, y a los comportamientos o conductas que se deben llevar a cabo para prevenir esta situación. De igual modo, se intentará establecer una serie de factores y características comunes entre los diferentes agresores de parejas, para poder crear conciencia sobre un posible perfil que compartan la mayoría, y así poder ser identificados por la sociedad y, sobretodo, por la pareja sentimental.

Finalmente, desde la perspectiva de la Política Criminal, se tratará de ofrecer una visión sobre la importancia de educar a las nuevas generaciones para evitar su transformación en potenciales agresores, y reeducar a los maltratadores para evitar una futura reincidencia.

Palabras Clave: Victimología, Criminología, Violencia de Género, violencia hacia las mujeres, prevención, tratamiento, factores de riesgo, reincidencia, rehabilitación.

ABSTRACT

The main purpose of this article is to offer a preventive approach from the Criminal Science to the phenomenon of Gender Violence.

In the past years, due to the increase in this type of discrimination against women, and the rise of the cases of people who become victims of it, exists a lot of uncertainty and fear about it. Because of this fact, in the next article, a response is going to be given that shall focus on the prevention and the attempt for eradicate the violence against women.

To achieve this aim, some theories about victims and their aggressors will be analyzed and displayed, in order to show the importance of the Victimological Science.

Afterwards, the study will treat the different risk factor's that could increase the probability for a person to become a victim, and the actions that people can do not to increase this probability.

Also, in accordance with the knowledge of the Criminal Science, we will try to establish some characteristics and features that most aggressors share, for raise awareness about them, in order to help people to identify them.

In the end, from the perspective of the Criminal Policy, it will be tried to offer a vision about the importance of the process of educating the next generations in moral and ethical values, to prevent them for becoming an aggressor, and the importance of the process of re-educating the abusers to prevent their recidivism.

Keywords: Gender Violence, abuse, aggressor, victim, Criminology, Victimology.

EXTENDED SUMMARY

Gender Violence is a phenomenon that have always been present in societies all over the world. In the last few years, with the increase in women who have begun to denounce this fact, the visibility of this type of violence has allowed people to give it the importance that deserves.

The main purpose of this article is to offer a preventive approach from the Criminology and the Victimology, with the aim of providing different methods and techniques solutions of the phenomenon of gender violence.

To achieve this objective, a research has been carried out on different types of victims, aggressors, in order to establish a set of risk factors that they share with each other.

In addition, the study have tried to find different types of theories that could give a vision on the concept of victim and aggressor.

From the perspective of Criminology, gender violence is one of the most common and serious crimes, and affects a large number of women all around the world.

In front of the impossibility of providing an answer that implies the complete prevention of this type of crime, due to the great complexity it presents in determining and anticipating when a case of this type of violence will occur, Criminology considers the need to raise awareness among people about this phenomenon.

To achieve this, the next articles will present different types of measures and methods to prevent gender violence.

First, a few historical definitions on the science of Victimology will be tried to be given, as well as different theories about the relationship between victim and aggressor in the appearance of gender violence (Hans Von Hentig, 1948)

It is known that different types of behaviour on the part of both, victim and aggressor, increase the risk of violence in the relationship. In view of this, it is necessary to determine which are these in order to try to avoid their commission.

It is considered that, the main way to prevent gender violence consists on the capacity of the victim to detect inappropriate behaviours that may end in violent acts.

Second, different definitions of the concept of gender violence will be given, in order to try to establish the scope of this phenomenon, people who are victims of it, and the different types of violence through which it manifests itself.

The different types of violence are the psychological one, the physical one, and the sexual one. Each of them has different consequences for the victims who experience them, and the cases in which they occur vary according to the type of aggressor (Medrano Pérez y Saz Piero, 2012).

The different theories about gender violence state that the main objective of aggressors is to exercise dominion and control over their victims.

Another of the aspects that will be dealt with will be the cycle of abuse (Walker, 1989). This is a social cycle theory which try to explain patterns of behaviour in abusive relationships. It consists in a few stages in which the abusive violence develops itself. The cycle of abuse follows a specific order and it will be repeated until the conflict in the relationship is over. The cycle can occur an infinite number of times, and usually it disappear with the end of the couple's relationship.

The different stages of the cycle are:

1. Tension building. In this stage, stress is built from the conflicts of daily life like misunderstandings, conflict over children, conflict in relationship, or financial and legal problems. In this period, the abuser experiences feelings of anger, abandonment, or rejection of his partner. These feelings may last days or months.
2. Acute violence. In this stage, the abuser shows violent behaviour against his relationship partner, with verbal abuse or psychological abuse. During this stage, the abuser try to dominate his partner with the use of gender violence.
3. Reconciliation/honeymoon. In this period, the perpetrator begins to feel guilty, regrets, and it begins to be scared about the idea that their partner may leave or call the police. For this reason, the abuser shows feelings of affection to his partner and tries to apologise buying presents or giving a lot of attention to her. Because of that, the victim may think that it will never happen again, and could decide to apologise the abuser.
4. Calm. In this stage, the relationship stays calm and peaceable. With this last phase, the cycle of abuse begins again.

It is known that victims who suffer this cycle, show more difficulty to escape from it, and to end with the relationship.

The consequences of this phenomenon are the most dangerous for the victims because they are involved in a continuing uncertainty about the behaviour of the aggressor, and they don't know exactly what to do.

Knowing about this phenomenon is very important in order to prevent gender violence, because it helps to determine when is the perfect moment in which the victim should leave the relationship in order not to suffer violence.

Afterwards, in order to show the evolution of the phenomenon of gender violence in recent years, a few graphs will be presented. These charts will show the most common different ages in which gender violence occurs, and its evolution over the last few years.

To sum up, a few theories about the consequences that gender violence provoke on their victims will be shown, in order to introduce the last point, the measures and methods to prevent this phenomenon.

The main measures and methods that the science of Criminology and Victimology consider to be the most important are based on the detection of risk factors in the victims and aggressors, the need to educate the new generations, the youth and to re-educate the aggressors, and the imposition of rehabilitation systems adapted to the needs and characteristics of aggressors.

On the detection of risk factors, the importance of this action in the attempt of prevent gender violence, lies in the need to identify aggressors at an early stage in order to prevent the commission of violent acts.

From the perspective of Criminology and Victimology, the potential victim and the people around him are the most important people in order to detect potential aggressors.

This is considered one of the most effective methods to prevent gender violence because it is not possible to carry out a constant follow-up of the people involved in couple relationships, and it's so hard to predict when and where the violent behaviour will occur (Connel, Hearn y Kimmel, 2005).

On the need to educate new generations and youth, the importance of this action in the aim of prevent violence, lies in the need of create future people who act on the bases of moral and ethical values, avoiding the use of the violence to resolve their problems, and showing a respectful view of the others, without discrimination.

It is known that children, and people in general, learns by social apprenticeship and this group is more susceptible to learn violent or inappropriate behaviours for having witnessed them during childhood (Falcón Caro, 2008).

On the need to re-educate and impose rehabilitation systems based on the need and requirements of the aggressors, the importance of this method lies in the need of prevent recidivism of these in their future relationships. Based on the fact that abusers are very convinced of their ideas and beliefs, the likelihood of them engaging similar behaviours ageing is very high. The rehabilitation systems should be adapted on their personal characteristics to achieve the desired impact as well as the abandonment of the aforementioned ideas and beliefs.

In conclusion, in order to prevent gender violence, different disciplines must work together with the justice system, being focused in providing and adequate and effective response to this phenomenon, and to reduce or eliminate the suffering of the women who are victims of it.

1. INTRODUCCIÓN.

La violencia de género es un fenómeno que, aún encontrándonos en unos tiempos modernos, donde los valores morales y éticos deberían prevalecer sobre los pensamientos machistas y discriminantes, sigue produciéndose, y en los últimos años ha experimentado un aumento considerable.

La elección de este tema como punto central para la realización del trabajo de final de grado, viene dirigida por la importancia que presenta este fenómeno en los días que corren, y la necesidad imperiosa de poner fin al mismo.

El principal objetivo de este trabajo consistirá en tratar de ofrecer un enfoque preventivo desde la ciencia criminológica a uno de los delitos más comunes hoy en día, tratando de encontrar correlaciones y conexiones entre los diferentes agresores y maltratadores, analizando distintos factores pudieran establecer similitudes entre ellos.

De esta forma, se intentará dar a conocer características sobre la personalidad de los mismos y sobre sus pautas de conducta, actitudes, tendencias y creencias, para poder ser identificados en la sociedad, y sobretodo, dentro de las relaciones sentimentales de pareja.

Desde nuestra perspectiva, se considera que una de las mejores formas para dar respuesta y tratar de reducir la violencia de género, es identificar a los potenciales agresores y reeducarlos.

De igual modo, se realizará un análisis desde la disciplina científica de la Victimología, sobre los diferentes factores de riesgo que presentan las potenciales víctimas, para así tratar de identificar aquellas conductas o comportamientos que puedan favorecer un aumento de la probabilidad que presenta una persona de convertirse en víctima. Para ello, se tratará el concepto de víctima desde diferentes enfoques y teorías, y se estudiará y analizará la relación existente entre la víctima y su agresor.

Ante la imposibilidad de realizar un seguimiento exhaustivo o una vigilancia constante y permanente de las familias, así como la incapacidad de prever de una forma eficaz e inmediata, dónde y cuándo va a producirse un caso de violencia de género, a raíz de los estudios realizados en la rama de la Criminología, se considera que las personas que presentan un mayor potencial para prevenir dicho fenómeno, son las víctimas y las personas cercanas a éstas.

Se le otorgará una gran relevancia y atención al aspecto de la educación, ya que éste es otro de los principales factores para la prevención de la violencia de género. Es de suma importancia el control de los valores morales, ético y cívicos que se presentan a las futuras generaciones y la concienciación de los progenitores en cuanto a la transmisión de dichos valores a sus descendientes.

Finalmente, se propondrán una serie de medidas preventivas para dar respuesta al fenómeno de la violencia de género, y se ofrecerá una opinión personal en base a los diferentes estudios realizados.

2. LA VICTIMOLOGÍA.

2.1. Concepto Histórico.

El término “victimología” fue utilizado por primera vez por tres autores reconocidos desde el ámbito científico. El primero de ellos fue Benjamin Mendelsohn, un letrado penalista que en su ensayo denominado *New Bio-psycho-social horizons: Victimology* (1946), y en su posterior artículo *La Victimologie*, publicado en la *Revue Internationale de Criminologie et de Police Technique* (1956), estableció la existencia de dicho concepto y la necesidad de estudiar y analizar a la víctima a partir de esta nueva disciplina.

A través de sus investigaciones sobre las tipologías de víctimas, que se basaron en factores sociales, biológicos y psicológicos, estableció una serie de relaciones y conexiones entre la víctima y su agresor (Mendelsohn, 1946).

De acuerdo con la definición que presentó este autor, la victimología es una ciencia multidisciplinar que, aún basándose en otras disciplinas como la criminología, la medicina, la psicología, el derecho o la sociología, presenta autonomía propia, y tiene como principal objeto de estudio a las víctimas y la victimidad.¹

El segundo autor en utilizar el término fue el criminólogo y psiquiatra Fredic Wertham, en su obra *The Show of Violence* (1949). En la misma, el autor destacaba la importancia de crear una ciencia victimológica que diera respuesta y tratara de una forma minuciosa la figura de la víctima dentro del hecho delictivo.

Hans Von Hentig fue el tercer autor en dar uso del término en su libro *The Criminal and his victim* (1948). En el mismo, Von Hentig realizó una clasificación de tipologías psicológicas de las víctimas basada en factores biológicos, psicológicos y sociales, que es considerada pionera en el estudio científico de las víctimas de delitos.

De igual forma que Mendelsohn consideraba que existían conexiones entre la víctima y su agresor, Von Hentig manifestó en su obra la necesidad de llevar a cabo un cambio en el enfoque con el que se percibía la etiología criminal.

¹ Victimidad: Conjunto de características biológicas, psicológicas y sociales que son comunes a todas las víctimas por norma general, independientemente de la causa que ha ocasionado su situación. Este término fue utilizado por Mendelsohn (1956) en sus distintas teorías sobre la victimología.

Defendía un enfoque más dinámico a través del cual se le ofreciera una mayor atención a la víctima, así como a su interacción con el delincuente en la perpetración del hecho delictivo, y creó el concepto de *pareja criminal*.

Además, Von Hentig también estableció diferentes grados en cuanto a la relación entre el delincuente y la víctima, y fue el pionero en estudiar la *predisposición victimal*², o riesgo victimal, hoy en día conocida como *victimodogmática*.

Von Hentig consideraba que existía un gran número de víctimas que contribuían o cooperaban en su propia victimización, creando o favoreciendo la producción de una situación que diera lugar a la perpetración de un hecho delictivo, o provocando e incitando a un potencial criminal a través de sus acciones.

Gracias a la creación y utilización del término por los autores anteriormente nombrados, la Victimología comenzó a adquirir gran relevancia en el estudio del hecho delictivo. Tanto es así que en la década de los años setenta, en la celebración del Primer Simposio Internacional de Victimología, en Jerusalén, logró consolidarse como disciplina científica a nivel internacional. Para ello, se definió la Victimología como una ciencia que debería tratar todos los tipos de víctimas, sin prestar únicamente atención a las víctimas de delitos, y evitar la confusión de dicha disciplina científica con alguna determinada categoría de víctimas (Tamarit Sumalla y Pereda Beltrán, 2013).

A partir de este acontecimiento, dicha disciplina atrajo la atención de distintos profesionales de diferentes ramas científicas, y se comenzaron a celebrar conferencias sobre Victimología cada tres años en diferentes países del mundo como Japón, Estados Unidos, Croacia, etc.

Una de las definiciones más completas que se estableció en los siguientes simposios internacionales fue la de Guglielmo Gulotta (1976), el cual definió la Victimología como una disciplina que debe tener por objeto de estudio a la víctima de un delito, sus características biológicas, psicológicas, culturales, sociales y morales, así como sus relaciones o conexiones con el delincuente, y sus aportaciones a la génesis del delito.

² Predisposición Victimal: Tendencia o probabilidad de que una persona o un grupo de personas, se conviertan en víctimas debido a factores psicológicos, biológicos, sociales, económicos o situacionales (Fattah, 1967)

Gracias a la celebración consecutiva de los simposios mencionados, en 1976 se inició una publicación periódica especializada en la disciplina, denominada *Victimology*, y se fundó en el año 1979 la *World Society of Victimology (WSV)*, en Muenster (Alemania).

Esta sociedad tenía como principal objetivo la investigación científica especializada a nivel internacional y se convirtió en la principal organizadora de las conferencias internacionales, que han permitido la evolución y el intercambio de ideas entre profesionales de distintas ramas de conocimiento científico y social (Tamarit Sumalla, 2013).

2.2. Concepto Actual.

En la actualidad, la definición de Victimología presenta diferentes concepciones debido a las distintas posturas y percepciones que adoptan los profesionales en materia, con respecto a la autonomía científica de la disciplina.

A raíz de ello, encontramos tres tipos de posturas en dicho debate:

- Criminólogos autonomistas: Son los profesionales que defienden la autonomía científica de la disciplina, fundamentando su postura en la existencia de un objeto de estudio propio, un objetivo establecido, y una metodología determinada.
- Criminólogos integradores: Son aquellos que consideran que la disciplina no puede tener autonomía propia, por depender de forma directa de la Criminología, y por nacer del positivismo criminológico.
- Criminólogos negadores: Son aquellos que niegan o contradicen la existencia de la disciplina científica y de su autonomía individual.

Para tratar de dejar de lado dicha controversia, los profesionales en la materia han establecido a la Victimología en una posición intermedia entre la autonomía propia como ciencia y su pertenencia o derivación de la Criminología. En cambio, han orientado sus esfuerzos en tratar de desarrollar y establecer las bases de la disciplina a través de estudios teóricos y empíricos que ofrezcan un refuerzo positivo a la importancia de ofrecerle a la víctima y al victimario³ un mismo nivel de importancia en el estudio del hecho criminal.

³ Victimario: Hace referencia a la persona que ocasiona o produce un daño, padecimiento o sufrimiento a otra persona, convirtiéndola en víctima de sus acciones. Aunque exista una tendencia a asociar el término a un delincuente, no es del todo correcto ya que una persona puede convertirse en victimario sin llevar a cabo una acción delictiva o antisocial.

La Victimología y la Criminología deben trabajar de forma conjunta, y apoyarse la una en la otra recíprocamente, ya que se necesitan mutuamente (Morillas Fernández, 2011).

Algunas de las definiciones más relevantes y conocidas en la actualidad son por ejemplo la del catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Lleida, Taramit Sumalla (2006), quien estableció una definición sobre la Victimología a través de la cual afirmaba que es una ciencia multidisciplinar que tiene como objeto de estudio los diferentes conocimientos relacionados con las víctimas, los procesos de victimización y el proceso de desvictimización.

También cabe destacar la definición que planteó Karmen (2012), la cual se centra de forma exclusiva en el acontecimiento criminal. Su definición presenta la Victimología como un estudio de los daños psicológicos, físicos, materiales y económicos que experimentan las personas debido a la perpetración del hecho delictivo. De la misma forma, también establece que la disciplina realiza un análisis de las reacciones que presenta la sociedad ante los acontecimientos que sacuden las vidas de las víctimas, y la reacción y el trato que ofrece el sistema de justicia ante los mismos hechos.

Según Karmen (2010), la Víctimología es la ciencia que estudia y analiza la interacción entre la víctima y el victimario, el sistema de justicia y la sociedad en general.

2.3. Importancia de la víctima.

Para poder analizar y documentar la situación las víctimas, y sus repercusiones en el hecho delictivo, primero se deberá establecer el significado tiene dicho concepto y su alcance.

Una de las definiciones más completas que se han establecido a lo largo de la historia es la presentada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 29 de noviembre de 1985, en su Declaración de los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder (*UN Declaration of Basic Principles of Justice for Victims of Crime and Abuse of Power*) que define a la víctima como una persona que, de forma individual o colectiva, haya sufrido lesiones físicas o mentales, padecimiento emocional, daños materiales o económicos, así como perjuicios en derechos y libertades fundamentales, a causa de una acción u omisión que hubiere violado la legislación penal o civil vigente en los Estados Miembros, incluida aquella que proscribe el abuso de poder.

También se incluyen en dicho término aquellas personas a cargo o que mantengan relación de familiaridad con la víctima directa, y a todos aquellos ciudadanos que hayan sufrido perjuicios o daños al intervenir a la víctima en peligro o para prevenir su victimización (Tamarit Sumalla, 2013).

Esta declaración también prevé y reconoce una serie de derechos para las víctimas que se estructuran y ordenan dentro de los epígrafes de *acceso a la justicia y trato justo, resarcimiento, indemnización y asistencia*. A su vez, estos epígrafes se subdividen en los siguientes conceptos:

- a) *Información*: engloba el conjunto de información relativa al procedimiento penal, y a las prestaciones y recursos que la víctima tiene a su disposición.
- b) *Protección*: hace referencia a las medidas orientadas a minimizar los posibles perjuicios causados por el proceso penal (victimización secundaria), y a garantizar su seguridad ante posibles amenazas.
- c) *Participación*: concreta los derechos de la víctima a ser atendida en base a sus necesidades y demandas en el procedimiento, y su declaración sobre el impacto que ha ejercido la victimización sobre su persona.
- d) *Asistencia*: engloba toda clase de ayudas y asistencia que se le debe ofrecer a la víctima a nivel psicológico, jurídico, social, económico y material. Esto se realizará a través de programas de apoyo social, oficinas estatales pública, indemnización pública, todos ellos a cargo de fondos públicos estatales, para solucionar o atenuar los problemas derivados de su proceso victimización.
- e) *Reparación/indemnización*: trata la reparación del daño tanto desde una perspectiva material, centrándose en la compensación económica, así como desde una perspectiva inmaterial, aludiendo la necesidad de que el victimario lleve a cabo una conducta en el marco de un proceso restaurativo.

Cabe destacar la importancia que ofrece dicha declaración a la necesidad imperiosa de movilizar a los Estados miembros para que se comprometan a dar una respuesta lo más eficaz y adecuada posible, de acuerdo con las necesidades de la víctima. Para ello, ofrece una gran relevancia al proceso de ofrecer una formación y capacitación especializada a aquellos profesionales que traten con las víctimas.

Además, se crea el *Handbook on Justice for Victims (United Nations, 1999)* manual mediante el cual se pretende orientar a dichos profesionales a través de pautas de acción y principios para llevar a cabo la intervención con víctimas y así tratar de reducir el proceso de victimización secundaria y los efectos del llamado *síndrome de estar quemado o burnout*.

En España, una de las concepciones más relevantes sobre la definición de víctima es aquella que fue propuesta por la Sociedad Española de Victimología (2004), a través de la cual se establece que una persona es víctima cuando ha sufrido a nivel personal, de forma directa o indirecta, las consecuencias de un hecho delictivo, independientemente de si ha sido declarado o no por el ámbito jurisdiccional. De igual modo, se consideran víctimas todas aquellas personas que hayan sufrido los perjuicios de una catástrofe natural o accidente, un enfrentamiento armado, o una guerra.

También cabe destacar la definición que se establece la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto Jurídico de la Víctima del Delito en la cual se diferencian dos tipos de víctima:

- Víctima Directa: aquella persona física que hubiera sufrido un daño o perjuicio sobre si misma o sobre su patrimonio, lesiones físicas o psíquicas, perjuicios materiales, o daños emocionales debido a la perpetración de un hecho delictivo.
- Víctima Indirecta: aquellas personas que por mantener una relación de familiaridad con la víctima directa, sufren daños o perjuicios a nivel personal, psicológico, social, emocional o económico.

Mediante esta ley, se trata de ofrecer a las víctimas de delitos desde los poderes públicos del Estado, asistencia, apoyo y ayuda tanto a nivel jurídico, social, económico, y psicológico, tratando de dar respuesta a las necesidades y demandas de este colectivo, e intentando reducir en la mayor proporción posible las consecuencias negativas o traumáticas. Para ello, se emplea un reconocimiento de la dignidad de las personas, de sus derechos y libertades, y se trata de garantizar la defensa de sus bienes morales y materiales.

2.4. Modelos Teóricos de la Victimología.

Uno de los principales objetivos de este trabajo es conocer aquellos factores de riesgo que dan lugar a una mayor probabilidad de que una persona sea una potencial víctima. Para ello, en este apartado se van a tratar diferentes enfoques y teorías que tienen como principal protagonista a la víctima, y su relación con el delincuente, desde la perspectiva de la victimología.

Para realizar un estudio de la relación entre víctima y delincuente, se deberá analizar el *iter criminis*, o itinerario del delito, y el *iter victimae*, itinerario de causas o factores que han llevado a una persona a convertirse en víctima (Tamarit Sumalla, 1998).

A continuación, se detallarán diversas teorías y tipologías victimológicas de los autores más reconocidos.

2.4.1. Tipología Victimológica de Hans Von Hentig.

Hans Von Hentig (1948), realizó la primera clasificación general de las víctimas en base a un estudio de las diferentes tipologías psicológicas que existían. Esta tipología se basaba en la condición de vulnerabilidad de las víctimas, en factores psicológicos, biológicos y sociales. Se presenta en trece categorías divididas en dos dimensiones principales.

En su obra *Crime: causes and conditions (1947)*, Von Hentig agrupaba a los diferentes tipos de víctimas en base a cuatro criterios:

1. Situación de la víctima: se subdivide en dos categorías.
 - a) Víctima aislada. Persona que se aleja de las relaciones interpersonales y sociales normales y se vuelve solitaria e independiente.
 - b) Víctima por proximidad. Persona que presenta mayor probabilidad de ser víctima por la poca distancia que existe con su agresor.

2. Control de impulsos y falta de inhibición de la víctima: existen cuatro tipos.
 - a) Víctima con ánimo de lucro: Aquella persona que se convierte en víctima de estafas o robos, por recurrir a determinadas personas, y por el deseo de enriquecimiento fácil y rápido.
 - b) Víctima con ansias de vivir: Aquella persona que considera que ha perdido mucho tiempo de su vida, estando privada de placeres de la misma, y que tratando de satisfacer los mismos, asume más riesgos.

- c) Víctima agresiva: Persona que ha ofrecido un tratamiento inadecuado a sus familiares y personas cercanas, y que se convierte en víctima de los mismos por llegar éstos a un momento de saturación.
 - d) Víctima sin valor: Persona que por no mostrar coraje o valentía, permite a un agresor establecer un abuso de poder sobre ella, y de este modo se convierte en víctima de éste.
3. Víctimas con resistencia reducida: hace referencia a personas que presentan una baja tolerancia a la frustración, que no son capaces de controlar sus vicios o que presentan poco aguante emocional ante hechos desagradables.
4. Víctima propensa: se clasifica en seis tipos.
- a) Víctima indefensa: Persona que, ante la necesidad de evitar o impedir la persecución penal por haber realizado alguna acción ilegal, se ve privada de la asistencia o apoyo del Estado.
 - b) Víctima falsa: Persona que presenta una conducta falsa ante su victimización para obtener un beneficio.
 - c) Víctima inmune: Aquella persona que se evita victimizar por no mostrar ninguna reacción ante el hecho delictivo.
 - d) Víctima hereditaria: Es aquella persona que se considera propensa a ser víctima por haberlo sido un pariente o familiar cercano.
 - e) Víctima reincidente: Persona que, habiendo sido víctima una o varias veces, no lleva a cabo ninguna acción, ni toma ninguna precaución para tratar de evitar su victimización.
 - f) Víctima que se convierte en autor: Persona que tras sufrir una victimización, percibe un atractivo en la conducta ilícita de su agresor.

2.4.2. Modelo de Propensión a la Victimización de Sparks.

R.F. Sparks (1981) estableció un modelo de *victim proneness* o propensión a la victimización que se basaba en el papel que desempeñaban tanto el delincuente como su víctima en el hecho delictivo.

Sparks determinó seis condiciones que propiciaban la perpetración de un delito:

1. Precipitación: Se centra en considerar que una determinada conducta o comportamiento de la víctima puede ser interpretada por el delincuente como provocativa o incitadora.
2. Facilitación: Se centra en considerar que la víctima no muestra conductas o medidas de protección ante el hecho delictivo, sino actúa de forma irresponsable, despreocupada o inconsciente.
3. Vulnerabilidad: Hace referencia al conjunto de características y atributos que presenta una víctima y la convierte en vulnerable para su agresor. Estas pueden ser físicas, psíquicas, por motivos de género, fuerza, etc.
4. Oportunidad: Hace referencia a la situación o condición de la víctima, que se encuentra al alcance del victimario.
5. Atractivo: Impulso que presenta el delincuente hacia su víctima, y que establece la necesidad de ejercer la victimización sobre esa persona para lograr el máximo nivel de satisfacción.
6. Impunidad: Riesgo o situación de vulnerabilidad en la que se encuentra el delincuente por llevar a cabo el acto delictivo. Hace referencia al análisis que realiza el delincuente para observar las probabilidades que tiene de no ser castigado por su acción.

2.4.3. Teoría de la Victimogénesis.

La victimogénesis es el estudio de los factores y rasgos que predisponen a determinados grupos de individuos a presentar un mayor riesgo de ser víctima que otras personas. En esta, se analiza el comportamiento y la conducta de la víctima para determinar el nivel de riesgo que presenta.

Existen dos tipos de factores, los factores de riesgo y los de vulnerabilidad.

- Factores de riesgo:
 - Situacionales: se determinan según el lugar en que se encuentre una persona (ciudad, población, zona urbana).
 - Biológicos: hace referencia a la edad, al sexo y a la nacionalidad.
 - Biográficos: se refiere a posibles acontecimientos traumáticos que haya podido sufrir una persona.
 - Socio-económicos: hace referencia a la situación económica y social.
 - Dependientes de la posible capacidad de venganza.
 - Relativos a la personalidad: actitudes, comportamientos, rasgos de personalidad, etc.
 - Situación en el medio familiar.

- Factores de vulnerabilidad:
 - Inherentes a la vulnerabilidad generalizada.
 - Biológicos: edad, sexo y nacionalidad.
 - Referentes a la personalidad: factores como la sensibilidad, impulsividad, inestabilidad, ingenuidad, dependencia emocional o económica, hiperestesia, nivel intelectual, tolerancia a la frustración, etc.
 - Sociales: laborales, económicos, relaciones interpersonales, etc.
 - Biográficos: victimización, historial psiquiátrico, traumas experimentados.

3. LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

3.1. Concepto y Evolución.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que la violencia de género o violencia contra la mujer es toda aquella acción o comportamiento que pueda tener como resultado daños físicos, psicológicos o sexuales para la mujer, incluyendo las amenazas de llevar a cabo dichos actos, la privación arbitraria de la libertad de la mujer y la coacción, independientemente de si se producen en el ámbito público o en el privado.

La OMS entiende que este tipo de violencia ejercido contra la mujer debe ser considerada como una cuestión de salud pública, ya que da lugar a una grave violación de los derechos humanos. De igual modo, establece que se trata de un problema que presenta raíces psicológicas, biológicas, sociales y medio ambientales, y que por ello, debe ser estudiado a partir de diferentes disciplinas y sectores.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Gobierno de España establece que la violencia de género siempre ha sido, y sigue siendo hoy en día, una de las manifestaciones más relevantes sobre la desigualdad y las diferencias en cuanto a las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Este tipo de violencia es llevada a cabo por la percepción que se tiene sobre la diferencia subjetiva entre ambos sexos.

Determina que la violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de aquellas personas con las que mantienen o han mantenido una relación sentimental. El objetivo de este comportamiento o conducta por parte del agresor es ocasionar un daño o perjuicio a la víctima, y lograr un control sobre la misma. Por ello, este fenómeno se produce de una forma constante y continuada en el tiempo.

La violencia de género se subdivide en tres tipos de agresiones o conductas degradantes: violencia física, violencia psicológica o psíquica, y violencia de carácter sexual. El principal objetivo de estos tres tipos de violencia es el control y dominio de la víctima (Labrador, 2004).

La **violencia física** es toda aquella conducta o acción que pone en peligro, lesiona o daña la integridad física de la víctima de forma voluntaria. Las principales manifestaciones de este tipo de violencia son golpes, arañazos, empujones, intentos de provocar quemaduras, maniobras de estrangulamiento sin llegar a provocar la muerte, la utilización de objetos como armas con las que ocasionar un daño, o incluso el lanzamiento de los mismos (Medrano Pérez y Saz Piero, 2012)

La **violencia psicológica o psíquica** consiste en comportamientos o actitudes que lleva a cabo el agresor con finalidad u objetivo de generar en la víctima sentimientos de desvalorización, sufrimiento, desprecio, ridiculización, aislamiento del entorno cercano, incapacidad, falta de autoestima, dependencia emocional, culpabilidad o inferioridad. Las conductas que se presentan consisten en propiciar amenazas a la víctima, injurias, calumnias, coacciones, prohibiciones, mecanismos de control y vigilancia de sus actividades, ya sea a través de medios tecnológicos como cámaras, redes sociales, etc., manipulación, sospechas infundadas de adulterio o engaño que presentan de forma reiterada a la víctima.

Este tipo de violencia es la más compleja de detectar y de igual forma, es considerada la más dañina para la persona en sí. Dentro de la misma, se pueden incluir todas aquellas conductas o actuaciones que ocasionen un grave perjuicio en la salud mental, psicológica, emocional, en la autoestima de la víctima y en su desarrollo personal (Medrano Pérez y Saz Piero, 2012).

La **violencia de carácter sexual** se manifiesta a través de una serie de actuaciones o comportamientos que tienen como principal objetivo la sumisión de la víctima para lograr una relación sexual no aceptada o consentida. Para ello, el agresor utiliza la fuerza física, coacciones, amenazas, injurias e intimidación como método para obligar a su pareja a llevar a cabo la conducta deseada.

Esta clase de violencia o maltrato incluye todas aquellas conductas que violen o atenten contra la libertad sexual de otra persona (Medrano Pérez y Saz Piero, 2012).

Para dar respuesta a la violencia de género, se creó la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que puso de relieve la importancia de erradicar esta práctica por ser la misma una de las principales causas de la desigualdad existente en nuestra sociedad. A nivel mundial, la violencia de género es considerada uno de los mayores obstáculos para alcanzar los objetivos de igualdad dentro de la sociedad, y menoscaba los derechos y libertades fundamentales de las personas que son víctimas de la misma.

Dicha ley pretende ofrecer una respuesta global a la violencia ejercida contra las mujeres, en base a las recomendaciones de los diferentes organismos internacionales.

Además de esta ley, en los últimos años se han producido una serie de avances legislativos en el derecho español en la lucha contra la violencia de género, tales como la promulgación de la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros; la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modificó la anterior Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica; el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, en base al cual se desarrolló la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito (BOE, 2019).

Todas estas leyes tienen como uno de sus objetivos principales la reducción o eliminación del fenómeno de la violencia de género en la sociedad, a través de diferentes programas de intervención con las víctimas, la puesta a disposición de medidas de protección para las mismas, estableciendo la conjunción de derechos y libertades que ostentan, y proporcionando diferentes tipos de asistencia tanto a nivel psicológico, económico o social.

3.2. Ciclo y Evolución del Maltrato.

La violencia de género es un proceso que se caracteriza por presentar una evolución en su realización, a través de diferentes episodios o fases.

Para explicar dicho proceso, Walker (1979; 1989) estableció el ciclo de la violencia que se compone de cuatro fases: fase de calma o tranquilidad, fase de acumulación de la tensión, fase de explosión y descarga de la tensión, y fase de arrepentimiento o Luna de Miel.

- 1. - Fase de Calma:** en esta primera etapa, existe un cierto equilibrio en la pareja sentimental y una inexistencia de discusiones o conflictos. Esta fase marca tanto el principio como el final del ciclo. Cada vez que se entre en esta fase, la víctima tendrá la sensación de que todo vuelve a la normalidad y que no existe ningún tipo de conflicto en la pareja.

2. - Fase de Acumulación de la Tensión: en esta segunda fase, el agresor muestra un incremento del nivel de hostilidad e insatisfacción con respecto a la conducta y comportamiento de su pareja sentimental. Debido a esto, aparecen las primeras manifestaciones de abuso emocional y comportamientos de control, a través de insultos, amenazas, menosprecios, quejas, reclamaciones y actitudes de desprecio. Ante ello, la víctima muestra una actitud de pasividad y culpabilización por el comportamiento de su pareja, hecho que ocasiona un incremento en la agresividad e intensidad de las conductas del mismo. Además de la violencia o maltrato psicológico, también puede darse violencia física.

En un continuo proceso de acercamiento y rechazo por parte del agresor, debido a comportamientos y conductas que no presentan lógica alguna, la víctima experimenta sentimientos de confusión, inestabilidad emocional, dependencia y pérdida de la identidad, que ocasionan un incremento de la dificultad para aplicar técnicas de prevención y reducción de los malos tratos ofrecidos por la pareja sentimental.

3. - Fase de Explosión y Descarga de la Tensión: en esta tercera fase, el agresor llega a su nivel máximo de hostilidad e irritabilidad con respecto a la víctima, y se producen las agresiones físicas, psicológicas y sexuales con mayor intensidad. Las conductas llevadas a cabo se caracterizan por presentar como motivo principal la necesidad que experimenta el agresor de “dar una lección” a su pareja sentimental.

Por ello, el mismo pierde el control de sus acciones, llegando a agredir a la víctima físicamente, incluso sexualmente, y ésta se encuentra desprotegida y desamparada ante ello. De haber experimentado el ciclo con anterioridad, la víctima ya conoce que tras esta fase todo vuelve a la normalidad y su agresor supuestamente se arrepiente de sus hechos.

4. - Fase de Arrepentimiento o Luna de Miel: en esta cuarta fase, el sujeto muestra un supuesto arrepentimiento por su comportamiento, e intenta resolver la situación o recompensar a su víctima por medio de regalos, promesas de reparación de daño, expresiones de amor y afecto, excusas, etc.

Debido a la inseguridad que genera en la víctima estas últimas muestra de afecto y amor, la misma se plantea la posibilidad de que su agresor no vuelva a repetir la conducta y decide perdonarlo. Esta conjunción de arrepentimiento e inseguridades, provoca que la mujer trate de ofrecer una mayor importancia y relevancia a los aspectos positivos de la relación con respecto a los negativos, y ocasiona que el ciclo de la violencia se pueda volver a dar en el futuro de forma reiterada.

Lenore Walker (1989) afirma en sus investigaciones que el origen o génesis de la violencia contra la mujer, y su mantenimiento, se explica en base a la dinámica que se manifiesta en el modelo de “indefensión aprendida”, propuesta por el psicólogo Martin Seligman (1975).

Esta teoría afirma que las personas, ante situaciones aversivas que se experimentan de forma repetida, presentan una sensación subjetiva de incapacidad de resolución de las mismas y falta de control. Ante esto, comienzan a presentar una actitud de pasividad o inmovilización con respecto a la situación, que conlleva un incremento de la violencia o abuso ejercido por la pareja sentimental, y da como resultado una evitación y renuncia por parte de la víctima en cuanto a buscar medidas y llevar a cabo conductas que reduzcan o prevengan futuras situaciones similares.

Debido a la conjunción del ciclo de la violencia y las consecuencias que el mismo ocasiona en la víctima, esta presenta una gran dificultad para evadirse de dichas situaciones y poner fin a este ciclo.

3.3. Estadísticas.

La Violencia de Género siempre ha estado presente en las diferentes sociedades. Ante los continuos intentos de los Estados y las organizaciones mundiales, así como la cooperación y coordinación entre los mismos, para erradicar o reducir esta práctica, las estadísticas muestran que en los últimos años, este tipo de violencia se encuentra en un aumento constante.

Según las estimaciones que ha realizado la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017), una de cada tres mujeres en el mundo, es decir, el 35% del total, han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja sentimental o por terceros, en algún momento de sus vidas.

De igual modo, casi un tercio (30%) de las mujeres de todo el mundo, han afirmado haber sido víctimas de algún tipo de violencia física y/o sexual por parte de sus parejas sentimentales en algún momento de sus vidas (OMS, 2017).

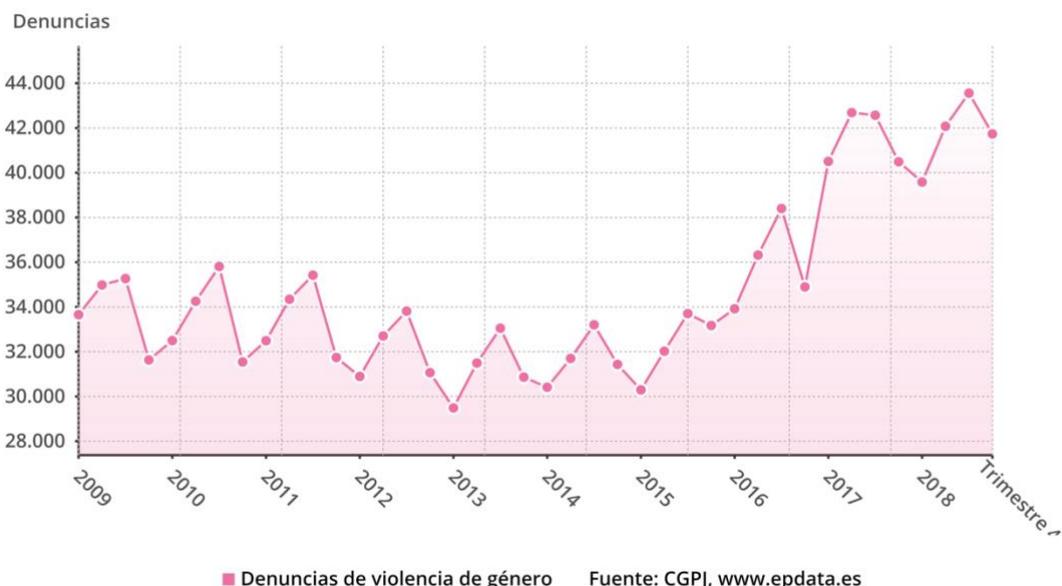
La OMS establece que un 38% e los asesinatos a mujeres en el mundo, son cometidos por sus parejas sentimentales de género masculino.

En España, se conoce que un 12,5% de las mujeres mayores de 16 años, han sufrido violencia física y/o violencia sexual por parte de sus parejas o ex parejas en algún momento de sus vidas.

A continuación, se van a presentar una serie de gráficos que muestran datos alarmantes sobre la evolución de la violencia de género en la última década y se comentarán los mismos tratando de establecer una serie de conclusiones sobre dicho fenómeno.

❖ Gráfico 1.

Así han aumentado las denuncias por violencia de género



Esta gráfica muestra las denuncias interpuestas por motivos de violencia de género entre el año 2009 y 2018. Se puede observar a simple vista que el número total de denuncias ha ascendido considerablemente en los últimos tres años.

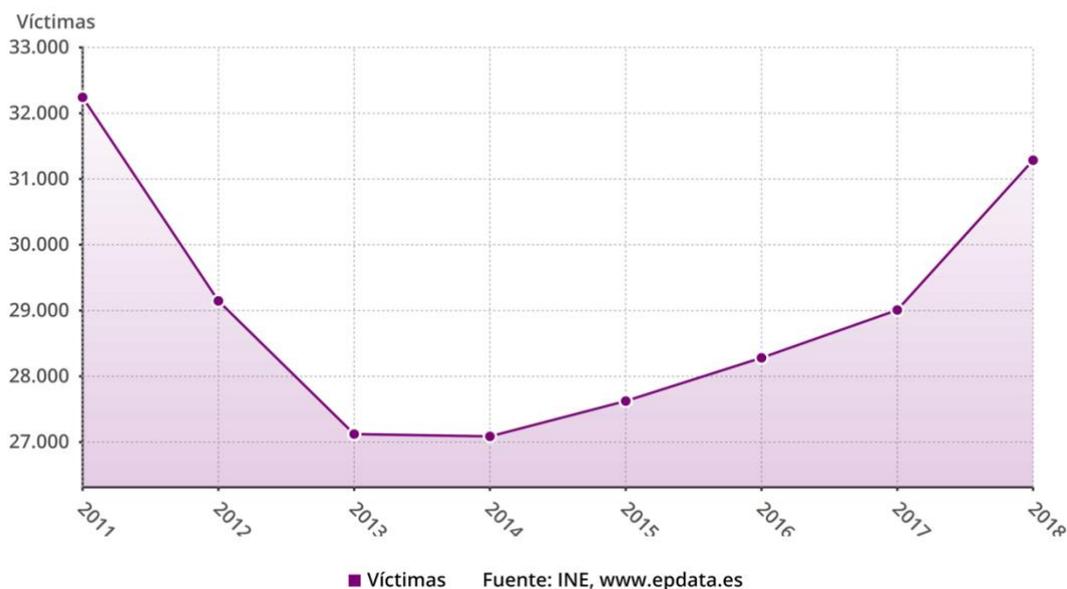
En el año 2018, los juzgados españoles recibieron un total de 40.491 denuncias por violencia de género, lo que indica un aumento del 3,08% con respecto al año anterior. Cabe destacar que, en la última década, el año en el que menos casos de violencia de género se denunciaron fue en 2013.

Estos datos han sido aportados por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Este considerable aumento en cuanto al número de denuncias es el resultado de una mayor concienciación de la población en lo relativo al fenómeno de la violencia de género. La conjunción de campañas feministas contra la lucha por los derechos de las mujeres y por la erradicación de la violencia de género, así como la difusión en los medios de comunicación y en las redes sociales de las medidas que se pueden tomar en caso de ser víctima, y la creación de nuevas instituciones y organizaciones que dan respuesta en la lucha contra este fenómeno, han fomentado este aumento de las denuncias impuestas por parte de las víctimas.

❖ Gráfico 2.

El número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó un 7,9% en el año 2018, hasta 31.286



En este gráfico se analiza la evolución del número de mujeres víctimas de violencia de género entre el año 2011 y 2018. Como se puede observar, los años en los que más víctimas ha habido fueron el 2011, con un total de 32.242 víctimas, y el año 2018, con un total de 31.286.

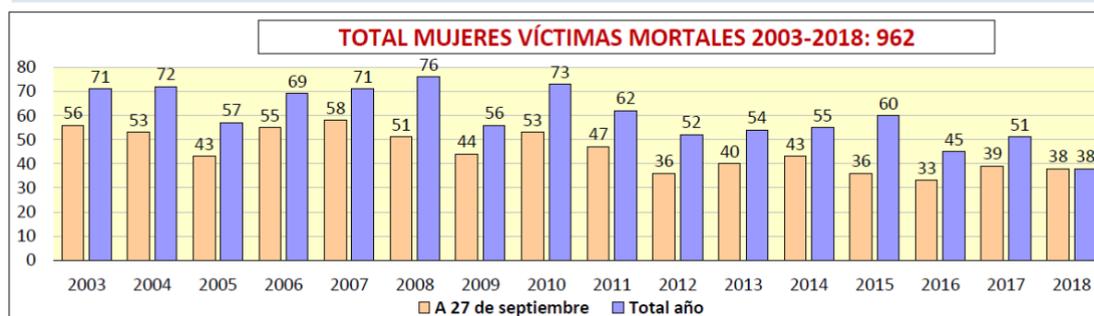
En el último año, la cifra aumentó en un 7,9% con respecto al año 2017. Estos datos han sido aportados por la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El hecho de que la violencia de género se encuentre en un constante aumento en los últimos años, provoca una gran incertidumbre en la sociedad, ya que cada vez se ponen a disposición más medios y recursos para la prevención de este fenómeno.

Ante ello, como veremos posteriormente, la Criminología y la Política Criminal presentan una serie de medidas o posibles soluciones para dar respuesta y tratar de reducir o erradicar dicha forma de violencia contra la mujer.

❖ Gráfico 3.

1. Evolución del número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España. 2003-2018.



Fuente: Mujeres víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas o exparejas, datos provisionales. Secretaría de estado de igualdad y delegación del gobierno para la violencia de género, Gobierno de España (2018).

Este gráfico muestra el total de mujeres que han sido víctimas mortales entre el año 2003 y el año 2018. Se puede apreciar que, con respecto al resto de años, en 2018 el número total sufrió un descenso.

Los tres principales años en los que se experimentaron más casos de víctimas mortales por violencia de género fueron el año 2008, el año 2010 y el año 2004.

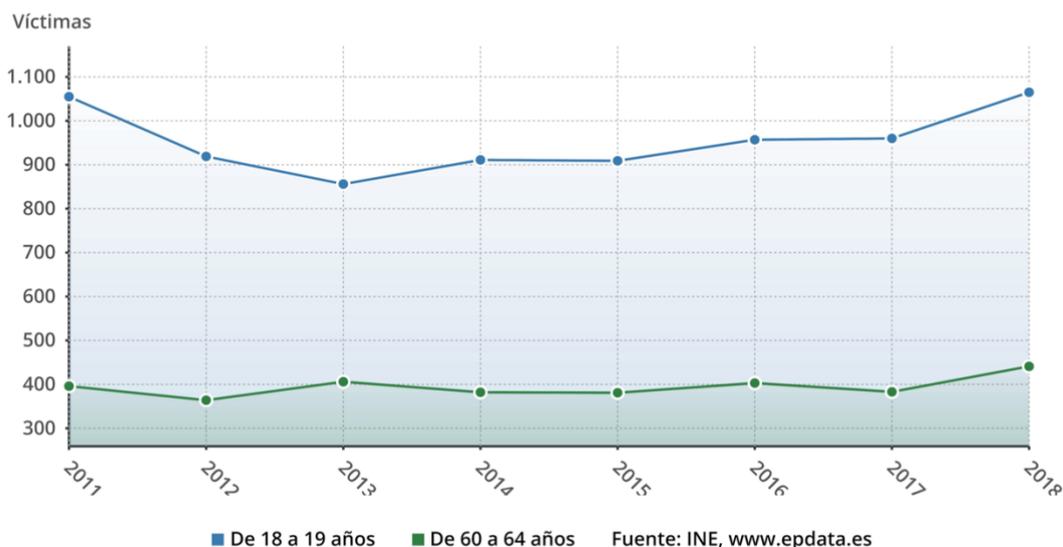
El número total de víctimas mortales en los últimos 15 años ha sido de 962 víctimas.

Al observar estas cifras, queda patente la gran importancia que presenta la prevención de la violencia de género en la sociedad.

❖ Gráfico 4.

Las víctimas de violencia de género aumentan un 10,9% en las jóvenes de 18 a 19 años

Y un 15,1% de 60 a 64 años



Este gráfico muestra la evolución de las víctimas de género entre 2011 y 2018, en edades comprendidas entre los 18 y 19 años, y los 60 y 64 años. Se puede apreciar que la cifra ha aumentado en los últimos años en ambos casos, llegando a suponer un incremento en el año 2018, de un 10,9% con respecto al año anterior en las víctimas jóvenes. En cuanto a las personas con edades comprendidas entre los 60 y 64 años, la tasa ha aumentado un 15,1% con respecto al año 2017.

Como se puede observar en las diferentes gráficas aportadas anteriormente, el uso de la violencia en las relaciones de pareja y en la sociedad en general, presenta una evolución poco favorable en la actualidad.

Cabe destacar la importancia de tener presente que la violencia de género ha estado presente de forma constante en la sociedad a lo largo de los años, pero han sido en éstos últimos cuando se ha comenzado a denunciar de una forma más adecuada ante las autoridades.

Como resultado del análisis de los gráficos, podemos concluir que las cifras de violencia de género son alarmantes, y que existe una clara necesidad de tratar de prevenir y reducir el número de casos que se presentan de forma continua en todo el mundo.

3.4. Consecuencias del Maltrato en las Víctimas.

La violencia de género ocasiona un sinnúmero de consecuencias negativas y perjuicios en las víctimas que la sufren, y en toda la sociedad como conjunto.

Para poder crear y llevar a cabo distintas medidas de prevención y reducción de la violencia de género, es necesario el estudio y conocimiento de las mismas.

Desde el campo de la Victimología, conocer dichas consecuencias permitirá detectar e identificar las necesidades y atenciones requeridas por las víctimas, y así se podrá ofrecer una mejor respuesta ante las mismas.

De acuerdo con el “informe Mundial de Violencia y Salud de la OMS (2002), las consecuencias de la violencia de género en la salud e integridad de las mujeres, presenta repercusiones tanto a nivel psicológico, físico, conductual, sexual, y emocional. Las consecuencias psicológicas, conductuales y emocionales que se recogen en dicho informe son:

- Depresión y Ansiedad.
- Trastornos alimentarios y del sueño.
- Sentimientos de culpabilidad y vergüenza.
- Abuso de sustancias tóxicas como alcohol o drogas.
- Miedos, fobias y trastornos de pánico.
- Disminución de la autoestima.
- TEPT (Trastorno por Estrés Postraumático).
- Conducta autodestructiva.
- Búsqueda de emociones lesivas y pensamientos suicidas.
- Trastornos psicosomáticos.
- Inactividad Física.
- Problemas en las conductas sexuales.
- Problemas en relaciones interpersonales.
- Déficit de solución de problemas.
- Incapacidad para eliminar el vínculo afectivo con agresor.
- Sentimiento de incertidumbre ante vida propia o futuro.
- Sentimiento de indefensión.
- Dificultades de adaptación.
- Dependencia emocional.
- Hipervigilancia.

Según explican Krug y Cols (2002), las consecuencias que ocasiona la violencia de género en la salud de las víctimas dependen de la severidad que presenta el maltrato y la percepción que presentan las víctimas sobre el mismo, ya que existen víctimas con mayor capacidad de resiliencia⁴ y confrontación de las situaciones adversas. También establecen que dichas consecuencias persisten cuando el maltrato ha desaparecido, o al menos parece haber desaparecido, y que el impacto generado por diferentes tipos de maltrato y conductas dañinas, parece ser acumulativo a lo largo del tiempo.

Uno de los síntomas más conocidos que provoca la violencia de género en las víctimas es el denominado *Síndrome de la Mujer Maltratada o Síndrome de Estocolmo*. Esta afección provoca una imposibilidad de encontrar soluciones y alternativas al problema presentado por parte de las víctimas, debido a la incapacidad de actuar frente a la violencia ejercida por la pareja sentimental. Las víctimas tratan de adaptarse a la situación aversiva, presentan sentimientos de culpabilidad y tratan de minimizar el dolor que las agresiones les provocan. Del mismo modo, presentan distorsiones cognitivas como la negación o disociación, que actúan como supuestas defensas frente a los maltratos (Walker, 1989).

Con la conjunción de todas las alteraciones cognitivas, las víctimas pueden llegar a desarrollar síntomas del Trastorno Por Estrés Postraumático como una percepción errónea de sí misma, de la gente de su alrededor, o del mundo y la sociedad en general.

Las mujeres víctimas de violencia de género y malos tratos sufren una continuidad de sucesos traumáticos a lo largo del tiempo que dan lugar a consecuencias más graves y considerables que las presentadas en un TEPT común. Las mujeres víctimas de violencia de género por parte de sus parejas experimentan un grave deterioro global y dificultades para la adaptación a diferentes áreas emocionales, estructurales y vitales (Novo y Seijo, 2009).

⁴ Resiliencia: capacidad de los seres humanos para adaptarse de forma positiva y superar las situaciones adversas (American Psychological Association).

Ante un gran conjunto de síntomas y consecuencias que experimentan las víctimas de violencia de género, una gran parte de las mismas tratan de reducir el impacto mediante la automedicación, utilizando tranquilizantes, analgésicos y ansiolíticos. Esto a largo plazo genera un cuadro clínico de dependencia física, y acarrea problemas como dolores de cabeza, estrés crónico, fatiga crónica, problemas gastrointestinales, y una general pérdida de calidad de vida. (Echeburúa y Corral, 2010).

En el caso de España, en la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (2015), de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Interior, los principales efectos, sentimientos y emociones que presentan las víctimas de violencia de género que han sufrido violencia psicológica, física o sexual por parte de la pareja sentimental, son de impotencia ante la situación (60,7%), tristeza (59,8%), rabia (58,4%), miedo (51,6%), angustia (49,9%), vergüenza (38,7%), culpa (30,1%) y agresividad (19,1%). Los porcentajes marcan la proporción de víctimas del total que han experimentado las emociones y sentimientos presentados.

4. CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA.

4.1. Tipologías de agresores de pareja.

Desde la perspectiva de la Criminología, se confiere gran importancia a establecer un posible perfil del agresor que ocasiona violencia de género en el seno de la pareja.

García Valverde (2009) afirmó que resulta prácticamente imposible establecer un perfil de agresor debido a la gran diversidad de hombres que llevan a cabo estos comportamientos y conductas. Esto se traduce en que los agresores pueden presentar diferencias entre ellos en cuanto a nivel adquisitivo, estatus social, creencias y convicciones, educación, estilo de vida, hábitos, afinidad política, etc.

En base a las diferencias que se encuentran entre los distintos agresores, a lo largo de la historia se ha intentado englobar algunas de ellas en diferentes tipologías para diferenciar entre distintos sujetos activos.

Una de las clasificaciones más reconocidas es la presentada por Loinaz y Echeburúa, (2010), que diferencia entre dos tipos de sujetos activos:

A) **Sujetos violentos en el seno de la pareja que se muestran estables emocionalmente e integrados en la sociedad.** Estos sujetos se caracterizan por presentar conductas violentas únicamente en las relaciones de pareja.

Son sujetos con altos niveles de autoestima, que muestran una gran seguridad de sí mismos tanto en la sociedad como en el ámbito familiar, que no consumen de forma excesiva sustancias tóxicas como el alcohol o las drogas, que no muestran graves distorsiones cognitivas, y que presentan un gran nivel de autocontrol de sus conductas y comportamientos.

B) **Sujetos violentos de forma generalizada.** Estos sujetos se caracterizan por no presentar una gran estabilidad emocional ni control personal, por dar uso de la violencia en todos los ámbitos de la vida, por llevar a cabo conductas autodestructivas y consumir sustancias tóxicas, por presentar graves alteraciones de la personalidad y distorsiones cognitivas, y presentar una grave probabilidad de tener problemas con la autoridad.

En cuanto a la clasificación de los agresores por tipologías conductuales y de personalidad, una de las más populares y relevantes que se conocen es la proporcionada por las investigaciones de Holtzworth-Munroe (1994, 2004).

Esta clasificación se encuentra enfocada al funcionamiento psicológico de los procesos cognitivos del agresor, la externalización y uso de la violencia en las relaciones de pareja y en el resto de ámbitos, y el alcance y gravedad de las conductas sobre las víctimas.

En base a esto, Holtzworth-Munroe establece tres tipologías de agresores:

1.- Agresores limitados al ámbito familiar. Este tipo de sujetos centra el uso de la violencia en el ámbito familiar. La violencia ejercida por este tipo de agresores presenta una menor frecuencia y gravedad que los demás grupos, y es poco probable que hagan uso de la violencia sexual. Otra característica que presentan es que después de cometer el acto violento, suelen arrepentirse, pero posteriormente vuelven a ejercer el uso de la violencia. Representan entre el 35% y el 50% del total de los agresores.

2.- Agresores Borderline o Disfóricos. Este tipo de agresores se caracterizan por ejercer tanto violencia física, psicológica y sexual contra sus víctimas. La intensidad con la que ejercen dicha violencia es media o alta y suele ir dirigida contra la pareja sentimental y contra otros miembros de la familia. Esta tipología presenta el mayor nivel de alteraciones psicológicas como irritabilidad, impulsividad, inestabilidad emocional, bajo autocontrol y baja tolerancia a la frustración. Representan entre el 15% y el 25% del total de agresores.

3.- Agresores violentos en general o antisociales. Este tipo de agresores llevan a cabo un uso instrumental de la violencia física y psicológica, extendiéndose el mismo más allá del ámbito familiar, para conseguir lograr metas u objetivos y superar propias frustraciones internas. La intensidad y frecuencia con la que ejercen su violencia es mayor que la de los demás grupos. Presentan personalidades narcisistas y manipuladoras, con un gran nivel de autocontrol. Suelen presentar consumo de sustancias tóxicas como tabaco y alcohol de forma abusiva, y presentan tendencia a tener problemas legales. Representan entre el 15% y el 25% del total de agresores.

Aunque no exista un perfil único de agresor, expertos de diferentes ámbitos y disciplinas han llegado a la conclusión de que existen una serie de factores de incidencia que ocasionan pautas de comportamiento, que son compartidas por una gran cantidad de agresores, pero no todos (López y Pueyo, (2007), Echeburúa (2010) y Fernández Montalvo, (2012).

Los factores de incidencia son:

- Bajo nivel sociocultural.
- Violencia en la familia de origen.
- Problemas de empleo o trabajo.
- Necesidad de control y posesión en cuanto a la pareja se refiere.
- Personalidad autoritaria.
- Dificultad de aprendizaje.
- Baja tolerancia a la frustración.
- Personalidad caracterizada por irritabilidad, hostilidad, ira.
- Inestabilidad emocional.
- Consumo de sustancias tóxicas como alcohol o drogas.
- Trastornos psicopatológicos.
- Baja autoestima.
- Dependencia emocional.
- Incapacidad para superar situaciones aversivas.
- Ideas y pensamientos radicales.
- Baja capacidad para gestionar emociones y falta de empatía.

4.2. Factores de Riesgo en las Víctimas.

Los distintos estudios realizados en materia de Victimología, han puesto en evidencia que existen una serie de factores o circunstancias, así como características presentes en determinadas personas que aumentan la probabilidad de que se conviertan en potenciales víctimas de violencia de género (Larrauri, 2007; Laurenzo, 2008).

Ciertas personas, por circunstancias biológicas, sociales, psicológicas o culturales, son más vulnerables ante la violencia de género en sus distintas formas de manifestación (Villacampa, 2008).

Aunque no sea posible establecer un perfil concreto de víctima, debido a que cualquier persona puede serlo, independientemente de sus condiciones o características, es de gran importancia estudiar aquellas que la mayor parte de las víctimas comparten (Larrauri, 2007).

Estas circunstancias o características de las personas se denominan *factores de riesgo*, y, en el caso de la violencia de género, se centran en la situación económica de la víctima, en el nivel socio-cultural, en la dependencia tanto emocional como económica que presenta con respecto a su pareja sentimental, en los antecedentes de violencia en la familia de origen, en la susceptibilidad a sometimiento emocional y control, en las condiciones cognitivas y posibles alteraciones psicopatológicas, en posibles problemas en cuanto al abuso de sustancias tóxicas, y en las condiciones laborales.

De especial importancia es establecer y analizar diferentes colectivos que presentan condiciones o factores que las vuelven más vulnerables ante la violencia de género. Este es el caso de las mujeres inmigrantes, las mujeres que residen en el medio rural, o aquellas que presentan una minusvalía o discapacidad. (Osorio, 2012).

La identificación de estos grupos sociales y de los diferentes factores de riesgo que presentan las víctimas de violencia de género, permiten determinar la necesidad de no tratar a todas las víctimas de manera indiscriminada, y con la misma intensidad o efusividad, sino ofreciendo un especial tratamiento en base a sus condiciones y necesidades (Larrauri, 2007).

4.3. Medidas Preventivas.

4.3.1. Propuestas en relación a factores de riesgo.

Para dar respuesta al fenómeno de la violencia de género, a continuación se van a proponer una serie de medidas y actuaciones que se consideran necesarias, así como puntos de vista sobre la percepción que se debe tener sobre dicha violencia para lograr una mejor prevención.

Como se ha establecido anteriormente, el establecimiento de los factores de riesgo y la determinación de cuáles son los colectivos vulnerables, ofrece una visión más amplia y completa sobre las distintas posibilidades de victimización de la mujer, proporcionando información relevante para la propuesta de medidas rehabilitadoras en base a las necesidades y requerimientos tanto del agresor como de la víctima (Echeburúa y Loinaz Calvo, 2010).

Gracias a un análisis más descriptivo y explicativo, se agrupan rasgos psicopatológicos de los agresores así como factores comunes o características compartidas por la mayoría de ellos, se determinan mecanismos de interacción y mantenimiento de la violencia a lo largo del tiempo, así como posibles secuelas o consecuencias que pueden ocasionar en las víctimas, y permitirán establecer estrategias de afrontamiento ante la violencia de género.

El establecimiento de los distintos factores mencionados anteriormente permite entender las diferentes identidades que se crean entre aquellos hombres que hacen uso de la violencia y aquellos que no, permitiendo comprender de una forma más detallada las relaciones de género en las sociedades actuales, y de esta forma, reflexionar sobre la posibilidad de lograr un cambio en el comportamiento de los agresores (Connel, Hearn y Kimmel, 2005).

Uno de los principales aspectos que se consideran imprescindibles para lograr la rehabilitación y cambio en la forma de actuar y pensar de un agresor, es la modificación de su percepción sobre las relaciones de pareja y las conductas consideradas como normales, así como lograr un alto nivel de empatía con respecto a las víctimas de este tipo de abusos. Es de suma importancia poner de manifiesto las consecuencias que sus comportamientos pueden generar en las demás personas, y tratar de hacerles entender que no tienen ninguna necesidad de controlar o dominar a su parejas sentimentales dentro de la relación.

Por ello, se considera que los programas rehabilitadores para agresores que usan la violencia contra las mujeres deben ir enfocados a lograr y ofrecer un tratamiento especializado e individualizado, adaptando a las características de cada agresor en particular. No se puede tratar un conjunto de personas que pueden presentar características diferentes a través de un mismo sistema generalizado, ya que no se adaptará a sus necesidades, así como tampoco logrará crear el impacto deseado.

Gracias a esta percepción sobre el fenómeno, se puede fundamentar la necesidad de un abordaje jurídico a través de leyes integrales que apuesten por soluciones que presenten tanto carácter preventivo como punitivo.

El desafío en este aspecto, consiste en adaptar las distintas esferas normativas y jurídicas a las características y especialidades de la violencia de género para tratar de prevenir su comisión (Villacampa Estiarte, 2008).

Gutiérrez Romero (2012) afirma que es imprescindible e ineludible la necesidad de tomar conciencia en cuanto al necesario uso de un enfoque individualizador por parte de la respuesta penal en cuanto a diversos factores de la víctima, para lograr un resultado eficaz en la prevención de la violencia de género. Además, defiende que se debe imponer un castigo o punición al agresor a través del Derecho Penal, ya sea a través de una pena de prisión o bien a través de una prohibición de aproximación y comunicación con la víctima, para ofrecer protección a la misma, y comunicarle a la víctima que sus derechos han sido lesionados, para comunicarle al agresor que su comportamiento es reprobable, y para comunicar a la sociedad que la justicia castiga dichos comportamientos. Esto generará una mayor confianza de las personas en el sistema de justicia y un menor sentimiento de desamparo, así como una posible rehabilitación y reinserción social del agresor (Loinaz Calvo, 2009).

Uno de los aspectos más relevantes a destacar en cuanto a las estrategias de prevención de la violencia de género, es la detección precoz de los factores de riesgo tanto de las víctimas como de los agresores. En este sentido, ante la imposibilidad de detectar un futuro comportamiento agresivo de una forma precisa y exacta, la forma más correcta y adecuada de poder prever dicha conducta es detectar los factores de riesgo en la relación sentimental. Esto puede ser llevado a cabo tanto dentro de la pareja como fuera, es decir, dichos factores pueden ser identificados tanto por la víctima, como por el agresor, o por las personas cercanas.

Para ello, se considera imprescindible crear conciencia sobre dichos factores en la sociedad, ofreciendo una visión amplia y detallada sobre aquellas características más comunes y que parecen compartir todas las víctimas y los agresores, y así poder ser identificados a tiempo, y prevenir la violencia de género (Echeburúa y Loinaz Calvo, 2010).

El papel fundamental de la victimología en este ámbito es la identificación de los factores de riesgo en el colectivo de las víctimas, el análisis de sus situaciones para proponer medidas de apoyo o ayuda, así como la concienciación de las víctimas y tratamiento en aras de prevenir un posible futuro regreso con el agresor, o la creación de otra relación sentimental con un sujeto de características semejantes.

De igual forma, es de gran importancia el apoyo familiar, psicológico, social y jurídico hacia la víctima, por estar inmersa en un ambiente de ambivalencia dramática, y por las consecuencias que puede generar a nivel psicológico, físico y emocional una separación o un divorcio de la pareja sentimental (García-Pablos de Molina, 2009).

4.3.2. Educación y Reeducción.

Desde la perspectiva de la Criminología, es de gran importancia la educación de las futuras generaciones, de los jóvenes actuales, y la reeducación de los agresores a través de medidas de rehabilitación.

Para tratar de comprender el origen de los comportamientos violentos en el seno de la relación sentimental, se debe llevar a cabo un amplio análisis del contexto social y cultural, para determinar cuáles son aquellos valores o factores en los que se basa la sociedad para considerar que algunos comportamientos son más tolerables que otros (Dobash, 1998).

Por norma general, el uso de la violencia de género en una gran mayoría de los casos, es defendida por los agresores a través de ideas que muestran una desigualdad de poder en cuanto a su percepción sobre los roles que desempeña cada contribuyente en la pareja sentimental. Estos sujetos presentan una tendencia a actuar como si no hubiera pasado nada grave, justificando sus actos a través del supuesto comportamiento inadecuado de sus parejas, o alegando que el hombre puede presentar más derechos y autoridad que la mujer en la relación (Loinaz Calvo, 2009).

Ante comportamientos de este tipo, se hace visible la necesidad de reeducar a los agresores en base a sus necesidades específicas, para evitar una futura reincidencia y la no transmisión de estos valores y conductas a su descendencia.

A raíz de lo expuesto anteriormente, uno de los factores de riesgo más relevantes en cuanto a adoptar conductas violentas en el ámbito familiar, es la exposición a este tipo de comportamientos y conductas durante la infancia.

Este fenómeno se explica a través de la teoría del *Síndrome de la alienación parental* (Richard Gardner, 1998). Esta teoría defiende la idea de que dentro de una familia existen tres tipos integrantes, un progenitor alienante, un progenitor alienado y un hijo alienado. El progenitor alienador es aquel que genera sentimientos de aversión y rechazo en el hijo hacia el progenitor alienado, creando una dependencia emocional enorme con respecto al primero de los progenitores.

Este proceso, unido a un progenitor agresor que da uso de la violencia en la relación de pareja, genera unos valores, ideas y patrones de comportamiento en el hijo que pueden dar lugar a futuras manifestaciones de violencia. De especial importancia es el hecho de destacar que los niños y las personas en general aprenden a través de aprendizaje social, siendo los primeros más susceptibles y propensos a imitar las conductas aprendidas. Las conductas observadas por los hijos en cuanto a la relación de pareja de sus progenitores, a través de actos cotidianos como actitudes, palabras o gestos, comportan un importante factor de asimilación y concienciación en cuanto a los comportamientos normales entre hombres y mujeres.

Ante la imposibilidad de ofrecer una educación a los niños desde el ámbito familiar por poder estar sufriendo las consecuencias de los malos tratos de alguno de sus progenitores, es fundamental llevar a cabo una intervención en el ámbito educativo, es decir, en el centro educativo.

Los principales valores que se deberán tratar de inculcar en los niños son la resolución de conflictos de forma pacífica, en la igualdad entre hombres y mujeres, y en la no discriminación hacia otras personas.

Por ello, es imprescindible educar a los jóvenes y a las futuras generaciones en cuanto a valores morales, éticos y creencias alejadas del uso de la violencia, tanto en el ámbito familiar como en el ámbito social (Falcón Caro, 2008).

5. CONCLUSIONES.

Para concluir este trabajo, se tratarán de poner de relieve aquellos puntos más importantes tratados a lo largo del mismo, y se intentará ofrecer una visión clara y concisa sobre los aspectos más relevantes en el tratamiento y prevención de la violencia de género.

La violencia de género es un fenómeno que debe ser tratado desde diferentes ámbitos y puntos de vista. En base a los estudios realizados, se determina que este fenómeno ha estado presente desde siempre en la sociedad, pero en el pasado no se tenía tanta constancia de los casos debido a la falta de denuncias e información. Hoy en día, gracias a los movimientos feministas y a la divulgación de información sobre el asunto, la cantidad de casos que llegan a manos de la justicia ha aumentado considerablemente. En cuanto a la evolución de la violencia de género, por desgracia, hoy en día sigue habiendo un gran número de personas que son víctimas de esta práctica.

Una de las principales causas de ello la imposibilidad de establecer un perfil genérico de víctima y de agresor debido a las diferentes características que presentan los sujetos entre sí, y los constantes cambios en la forma de ejercer este tipo de violencia. Por ello, se considera necesario e imprescindible llevar a cabo un análisis desde diferentes disciplinas y ciencias para tratar de ofrecer una solución lo más adecuada posible.

El tratamiento que se ofrece a las víctimas y a los agresores de violencia de género, debe estar enfocado en las necesidades de cada sujeto, ya que de no ser así, el impacto ejercido en los mismos no será suficiente para reparar el daño producido y tratar de prevenir y evitar dichas conductas.

Desde el ámbito de la victimología, se considera de gran importancia la implementación de ayudas tanto a nivel psicológico, social, jurídico y económico a las víctimas de violencia de género en base al estudio de las características individuales de cada una de ellas. Del mismo modo, se le otorga igual importancia a la determinación de factores de riesgo que comparten las víctimas de esta clase de abusos y malos tratos para determinar y concienciar sobre la potencialidad o probabilidad, así como predisposición que pueden presentar determinadas personas para ser víctimas.

Gracias a ello, la prevención podría alcanzar un mayor nivel de eficacia debido a que, de detectar a las víctimas potenciales y a los posibles agresores, se podría evitar la perpetración de este hecho delictivo.

Una de las conclusiones más importantes que se extraen del estudio de la violencia de género es la necesidad de ofrecer una educación adecuada a las futuras generaciones, así como a la juventud en general, en cuanto a valores morales y éticos, en relación con la igualdad entre personas, la resolución de problemas de forma pacífica, y la no discriminación de otras personas por motivos de género, raza, nacionalidad, poder adquisitivo o estatus social y cultural.

De igual forma, cabe destacar la importancia de reeducar a los agresores para evitar una posible reincidencia, a través de técnicas y mecanismos que logren cambiar la percepción sobre las relaciones de pareja, el uso de la violencia tanto en el ámbito familiar como social, y la importancia de educar en valores morales y éticos.

Para finalizar, a raíz de las investigaciones realizadas, se considera de gran importancia ofrecer una mayor atención al estudio de las víctimas por parte de la victimología desde diferentes disciplinas, ya que a través del mismo se pueden atender las necesidades y requerimientos de las mismas, crear medidas de prevención en base a las situaciones vividas, y lograr un mejor entendimiento y tratamiento de la violencia de género.

BIBLIOGRAFÍA

American Psychological Association (APA), (2019). En: <https://www.apa.org/centrodeapoyo/resiliencia-camino>

CONNEL, R.W., HEARN, J. y KIMMEL, M. S. (2005). *Handbook of Studies on Men & Masculinities*. Londres, Inglaterra. En: SORDI STOCK, B. (2014) *Análisis político criminal de los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género*. Universidad de Sevilla, Departamento de Derecho Penal y Procesal.

DOBASH, E. R. (1998). *Rethinking violence against women*. Londres, Inglaterra. En: SORDI STOCK, B. (2014) *Análisis político criminal de los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género*. Universidad de Sevilla, Departamento de Derecho Penal y Procesal.

ECHEBURÚA, E. (2010). *Perfil psicopatológico e intervención terapéutica con los agresores de pareja*. En: SORDI STOCK, B. (2014) *Análisis político criminal de los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género*. Universidad de Sevilla, Departamento de Derecho Penal y Procesal.

FALCÓN CARO, M. (2008). *Realidad individual, Social y Jurídica de la Mujer Víctima de Violencia de Género*. Granada, España.

FATTAH, E.A. (1967). Vers une typologie criminologique des victims. *Revue Internationale de Police Criminelle*. En: TAMARIT SUMALLA, J. M. y PEREDA BELTRAN, N. (2013). *Victimología Teórica y Aplicada*. Barcelona, España: Editorial Huygens.

FERNÁNDEZ MONTALVO, J. (2012). *Violencia de género e inmigración: perfil diferencial de hombres maltratadores nacionales e inmigrantes*. En: *Psicología Conductual*, Volumen 19, Número 2, 2011.

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (2009). *Víctima, prevención del delito y tratamiento del delincuente*. Granada, España. En: SORDI STOCK, B. (2014) *Análisis político criminal de los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género*. Universidad de Sevilla, Departamento de Derecho Penal y Procesal.

GARCÍA VALVERDE, M. D. (2009). *El agresor en la violencia de género. Análisis desde el punto de vista del derecho del trabajo y la Seguridad Social*. Granada, España.

GARDNER, R. A. (1998). *The Parental Alienation Syndrome, Second Edition*. Disponible en: http://www.rgardner.com/refs/pas_peerreviewarticles.html En: ESCUDERO, A., AGUILAR, L., y DE LA CRUZ, J. (2008). *La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): <<terapia de la amenaza>>*. España.

GULOTTA, G. (1976). *La vittima*. Milán, Italia: Giuffrè. En: TAMARIT SUMALLA, J. M. y PEREDA BELTRAN, N. (2013). *Victimología Teórica y Aplicada*. Barcelona, España: Editorial Huygens.

GUTIÉRREZ ROMERO, F. M. (2012). *La reeducación de los condenados por actos de violencia de género: expectativas de futuro*. En: SORDI STOCK, B. (2014) *Análisis político criminal de los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género*. Universidad de Sevilla, Departamento de Derecho Penal y Procesal.

HENTIG, Von, H. (1948). *The criminal and his victim*. New Haven: Yale University Press. En: TAMARIT SUMALLA, J. M. y PEREDA BELTRAN, N. (2013). *Victimología Teórica y Aplicada*. Barcelona, España: Editorial Huygens.

HOLTZWORTH-MUNROE, A. (1994). *Typologies of male batterers: Three subtypes and the differences among them*. Psychological Bulletin. En: SÁNCHEZ CAMPOR, A. (2018). *¿Se puede reinsertar a un maltratador? El caso de la violencia de género*. San Sebastián, España.

HOLTZWORTH-MUNROE, A. (2004). *Typologies of men who are maritally violent: Scientific and clinical implications*. Journal of Interpersonal Violence. En: SÁNCHEZ CAMPOR, A. (2018). *¿Se puede reinsertar a un maltratador? El caso de la violencia de género*. San Sebastián, España.

KARMEN, A. (2010). *Crime Victims. An introduction to victimology*. Belmont, CA: Wadsworth Cengage Learning. En: TAMARIT SUMALLA, J. M. y PEREDA BELTRAN, N. (2013). *Victimología Teórica y Aplicada*. Barcelona, España: Editorial Huygens.

LABRADOR, F.J. (2004). *Mujeres Víctimas de la violencia doméstica. Programas de Actuación*. Madrid: Editorial Pirámide.

LARRAURI, E. (2007). *Criminología Crítica y Violencia de Género*. Madrid, España. En: SORDI STOCK, B. (2014) *Análisis político criminal de los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género*. Universidad de Sevilla, Departamento de Derecho Penal y Procesal.

LAURENZO COPELLO, P. (2008) *Género, violencia y derecho*. Valencia, España: Editorial: Tirant lo Blanch. En: SORDI STOCK, B. (2014) *Análisis político criminal de los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género*. Universidad de Sevilla, Departamento de Derecho Penal y Procesal.

LOINAZ CALVO, I. (2009). *Aproximación teórica y empírica al estudio de las tipologías de agresores de pareja: análisis descriptivo de variables e instrumentos de evaluación en el centro penitenciario*. Madrid, España. En: SORDI STOCK, B. (2014) *Análisis político criminal de los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género*. Universidad de Sevilla, Departamento de Derecho Penal y Procesal.

LOINAZ, I. y ECHEBURÚA, E. (2010). *Tipología de agresores contra la pareja en prisión. Psichotema*. En: SÁNCHEZ CAMPOR, A. (2018). *¿Se puede reinsertar a un maltratador? El caso de la violencia de género*. San Sebastián, España.

LÓPEZ, S. y PUEYO, A.A. (2007). *Predicción de la violencia contra las mujeres*. Cataluña, España. En: SORDI STOCK, B. (2014) *Análisis político criminal de los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género*. Universidad de Sevilla, Departamento de Derecho Penal y Procesal.

MEDRANO PÉREZ, A. Y SAZ PIERO, P. I. (2012). *Trabajo Social y Violencia de Género desde la Perspectiva del Agresor*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

MENDELSON, B. (1946). New bio-psycho-social horizons: Victimology. *Unpublished report*. En: TAMARIT SUMALLA, J. M. y PEREDA BELTRAN, N. (2013). *Victimología Teórica y Aplicada*. Barcelona, España: Editorial Huygens.

MENDELSON, B. (1956) Une nouvelle branche de la science bio-psycho-sociale: Victimologie. *Revue Internationale de Criminologie et de Police Technique*, 10, 95-109. En: TAMARIT SUMALLA, J. M. y PEREDA BELTRAN, N. (2013). *Victimología Teórica y Aplicada*. Barcelona, España: Editorial Huygens.

MORILLAS FERNÁNDEZ, D.L., PATRÓ HERNÁNDEZ, R.M. y AGUILAR CÁRCELES, M.M. (2011). *Victimología: Un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*. Madrid: Dykinson. En: TAMARIT SUMALLA, J. M. y PEREDA BELTRAN, N. (2013). *Victimología Teórica y Aplicada*. Barcelona, España: Editorial Huygens.

NOVO, M. Y SEIJO, D. (2009). *Aproximación psicosocial a la violencia de género: aspectos introductorios*. En: ASENSI PÉREZ, L. F. (2016). *Evaluaciones Psicológico-Forenses en asuntos de Violencia de Género. Errores habituales y propuestas de mejora*. Alicante, España.

OMS (Organización Mundial de la Salud) (2002). *Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud*.

En: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf

OSORIO GONZÁLEZ, I. (2012). *Discapacidad, factor de riesgo en la Violencia de Género*. Granada, España. En: SORDI STOCK, B. (2014) *Análisis político criminal de los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género*. Universidad de Sevilla, Departamento de Derecho Penal y Procesal.

SPARKS, R.F. (1981). Multiple Victimization: Evidence, theory, and future research. *Journal of Criminal Law & Criminology*, 72, 762-778. En: TAMARIT SUMALLA, J. M. y PEREDA BELTRAN, N. (2013). *Victimología Teórica y Aplicada*. Barcelona, España: Editorial Huygens.

TAMARIT SUMALLA, J.M. Y PEREDA BELTRAN, N. (2013). *Victimología Teórica y Aplicada*. Barcelona, España: Editorial Huygens.

VILLACAMPA ESTIARTE, C. (2008). *Violencia de Género y Sistema de Justicia Penal*. Valencia, España: Editorial: Tirant lo Blanch. En: SORDI STOCK, B. (2014) *Análisis político criminal de los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género*. Universidad de Sevilla, Departamento de Derecho Penal y Procesal.

WALKER, L. (1979). *The battered woman*. New York: Harper & Row. En: SORDI STOCK, B. (2014). *Análisis Político Criminal de los Programas de Rehabilitación para Agresores de Violencia de Género*. Sevilla, España.

WALKER, L. (1989). *Terrifying love: Why battered women kill and how society responde*. New York: Harper & Row. En: SORDI STOCK, B. (2014) *Análisis político criminal de los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género*. Universidad de Sevilla, Departamento de Derecho Penal y Procesal.

WERTHAM, F. (1949). *The Show of Violence*. New York: Doubleday. En: TAMARIT SUMALLA, J. M. y PEREDA BELTRAN, N. (2013). *Victimología Teórica y Aplicada*. Barcelona, España: Editorial Huygens.